|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO DOS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0181. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las nueve horas del día cinco de enero de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **-------------------------------------**, el día 29 de noviembre del año 2017. En la cual requiere: "Copia simple de la Escritura Pública de Constitución, Estatutos, Credencial de Junta Directiva, Número de Acuerdo y Fecha en la cual se le otorgó personería jurídica a la siguientes asociaciones: 1. Asociación de Comerciantes Pro Medio Ambiente (APROAMBIENTE) 2. Asociación de Mujeres de San Luis (ASOMUSAN) 3. Asociación Aguas Vivas (ASOAVI) 4. Asociación Unidos por la Vida (AUNICOM) 5. Asociación Fuerza (ASOFUERZA) 6. Asociación de Impulsadoras del Municipio San Ildefonso (AIMSI). Se solicita además, la fecha en la cual cada una de las asociaciones antes referidas solicitaron su registro en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que lleva el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, así como la fecha en la que fueron inscritas en ese registro sus respectivas escrituras públicas de constitución, estatutos, credencial de junta directiva, indicando en todos los casos el número de folio, número de libro y fecha en la cual se generaron o realizaron los registros." **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro informando lo siguiente: “Sobre el particular le informo que APROAMBIENTE, ASOMUSAN, AUNICOM, ASOFUERZA y AIMSI ingresaron su solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica y aprobación de estatutos el día 22 de septiembre de 2017 y ASOAVI lo hizo el día 25 de septiembre de 2017. Para el caso de las juntas directivas estas se encuentran electas en la escritura de constitución por lo que la misma inscripción de su personalidad jurídica acredita al mismo tiempo la credencial de la misma. Anexo al presente (en formato digital) se remiten versiones públicas de las inscripciones de las entidades antes mencionadas, las cuales contienen el resto de la información solicitada.” **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° La información se entregara en CD al solicitante. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**